

Código:	PL-UBU-001
Versión:	01
Fecha Versión:	9 / Junio / 2022

1. Objetivo:

Establecer las condiciones, programas y servicios que promuevan un ambiente de formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad universitaria en UNICDA, favoreciendo la identidad institucional y el desarrollo humano de toda la comunidad educativa.

2. Alcance:

Aplica a todos los estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados de UNICDA. También incluye la participación de actores externos relevantes, como empleadores, orientadores y otras instituciones, con el fin de fomentar una relación dinámica entre la universidad y su entorno social.

3. Términos y definiciones:

N/A

4. Responsables y responsabilidades:

4.1. Vicerrectoría de Vinculación y Extensión: Es responsable de coordinar, supervisar y evaluar la implementación de la política de bienestar universitario a nivel institucional. Asegurar que los programas estén alineados con el PEI y fomentar la participación de todas las unidades involucradas.

4.2. Unidad de Vinculación con el Medio: Es responsable de ejecutar las acciones de bienestar universitario, gestionando programas de orientación estudiantil, servicio social, arte, cultura, deportes y becas. Evaluar los resultados de cada programa y proponer mejoras.

5. Documentos de Referencia:

- 5.1. Reglamento Académico
- 5.2. Manual de Calidad MA-DSA-01
- 5.3. Norma ISO 9001:2015

6. Periodicidad:

La Política de Bienestar Universitario será revisada de manera integral cada **dos años** por la Vicerrectoría de Vinculación y Extensión, en conjunto con la Unidad de Vinculación con el Medio y la Coordinadora de Calidad para asegurar su vigencia y relevancia en función de los cambios institucionales, sociales y académicos. Sin embargo, en caso de detectar necesidades urgentes o cambios significativos en el contexto universitario, se podrá realizar una revisión extraordinaria.

7. Lineamientos generales:**7.1. Formación Integral y Calidad de Vida:**

- 7.1.1. Promover un entorno que favorezca la educación inclusiva, el respeto a la diversidad cultural y social, y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- 7.1.2. Implementar programas que fomenten hábitos saludables, tanto físicos como mentales, a través de actividades deportivas, recreativas y de bienestar emocional.

Código:	PL-UBU-001
Versión:	01
Fecha Versión:	9 / Junio / 2022

7.2. Participación y Comunidad Universitaria:

- 7.2.1. Fortalecer la participación de los estudiantes y el personal en programas de bienestar, proporcionando espacios para el diálogo y la interacción entre los diversos actores educativos.
- 7.2.2. Fomentar la integración de la Escuela de Arte y Cultura de UNICDA en las actividades de bienestar, promoviendo la expresión artística y el desarrollo cultural en la comunidad universitaria.

7.3. Orientación y Apoyo Estudiantil:

- 7.3.1. Desarrollar mecanismos de orientación estudiantil que acompañen a los alumnos durante su trayectoria académica, contribuyendo a su bienestar emocional, académico y social.
- 7.3.2. Fortalecer la Unidad de Orientación Estudiantil para brindar apoyo psicoemocional, orientación vocacional y asesoría académica.

7.4. Servicio Social y Proyección Social:

- 7.4.1. Incentivar la participación de los estudiantes en programas de servicio social y proyección comunitaria que contribuyan al desarrollo de la sociedad, reforzando su sentido de responsabilidad y compromiso con la comunidad.
- 7.4.2. Fomentar la vinculación de los proyectos sociales y comunitarios con el currículum académico, alineándolos con los objetivos de formación profesional y social de los estudiantes.

7.5. Becas y Oportunidades:

- 7.5.1. Asegurar la disponibilidad y el acceso a un programa de becas amplio y equitativo, que permita a estudiantes de diferentes condiciones socioeconómicas tener igualdad de oportunidades en su formación académica.
- 7.5.2. Promover el Programa de Becas Institucional y buscar nuevos convenios con actores externos para expandir su alcance.

7.6. Seguimiento a Egresados:

- 7.6.1. Fortalecer la relación de la universidad con sus egresados, facilitando su participación en actividades académicas, científicas y culturales, y reconociendo su trayectoria profesional como indicadores de la calidad educativa de UNICDA.
- 7.6.2. Mantener un vínculo permanente con los graduados a través de actividades de desarrollo profesional, eventos académicos y oportunidades de networking.

7.7. Gestión y Evaluación:

- 7.7.1. Asegurar la correcta implementación de la política a través de la Unidad de Vinculación con el Medio, en coordinación con la Vicerrectoría de Vinculación y Extensión, supervisando y evaluando los programas y acciones que se desarrollen en el ámbito del bienestar universitario.
- 7.7.2. Realizar evaluaciones periódicas de los programas para asegurar su adecuación a las necesidades de la comunidad universitaria y su alineación con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEI).

Código:	PL-UBU-001
Versión:	01
Fecha Versión:	9 / Junio / 2022

8. Anexo

Historial de cambio			
Versión	Fecha	Razón del cambio	Responsable
01	9/6/2022	Creación del documento	Marleny Perez (Coordinadora de Calidad), Laura Reyes (Vicerrectora Académica)

Elaborado por:		Revisado por:	
Nombre:	Cargo/Área:	Nombre:	Cargo/Área:
Fecha:		Fecha:	
Aprobado por:			
Nombre:	Cargo/Área:	Resolución:	Acta:
		Fecha:	